



horas con cuarenta y cuatro minutos del día diez de marzo del año dos mil veinticinco, declaro formalmente instalados los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del mes de marzo y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Habiendo agotado los dos primeros puntos de la presente sesión, a continuación, someto ante la recta consideración de los miembros de este Honorable Cabildo, el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal del Ayuntamiento.
- II. Declaración de apertura de la Sesión.
- III. Aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Análisis y aprobación, en su caso, de la iniciativa por la que se reforma el artículo 16 párrafo segundo, para convertirse en artículo 16 Bis del Código Municipal de San Francisco de los Romo.
- V. Clausura de la Sesión.

Compañeros Regidores y Síndico, en votación económica, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del orden del día.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.**- Señora Presidenta, le informo que el orden del día que se nos ha dado a conocer ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

**PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.**- Continuamos con el punto IV del orden del día, para lo cual tendrá el uso de la voz la Regidora Karina Ivette Eudave Delgado, quien nos expondrá el presente punto.

**REGIDORA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.**- Esta iniciativa que presenté es una modificación de mera forma que garantiza certeza jurídica, en este orden de ideas, las figuras jurídicas no solo implican un deber para las autoridades, sino una interpretación correcta de las normas a la ley que garanticen el buen actuar de las autoridades y los gobernados, ahora bien, para poder tener seguridad y certeza jurídica, es fundamental que haya una redacción de la ley o norma que contenga elementos de técnica legislativa que faciliten su ubicación, temporalidad, sujetos a quien aplica entre otros, en este sentido, sucede que en el Código Municipal de San Francisco de los Romo, en el artículo 16, contiene fracciones repetidas, la interpretación y la ubicación del texto con técnica legislativa a simple vista para que repitan las fracciones de uno a la siete sin embargo para poder referirse a las demás fracciones al parecer se duplican, se tendría que utilizar